	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HOJAS ANCHAS APROBADO POR RES. No 9797-6 DE 07 DE DICIEMBRE DE 2018 N.I.T 800.176403-2 CÓDIGO DANE 217777-000151 REGISTRO CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN 277020021	Código	CONTRATACIÓN
		Versión	1
		Página	Página 1 de 3

CONTRATO SUMINISTRO DE MATERIALES PARA TALLER DE JOYERÍA

De una parte: **WILLIAM ANDRES GRANADA RODAS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 16.071.315 en su calidad de Rector de la Institución Educativa Hojas Anchas y ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos, cargo para el cual que fue nombrado mediante decreto No 6070-6 del 29 de noviembre de 2025, facultado para la suscripción del presente contrato de conformidad con el artículo **2.3.1.6.3.4. del decreto 1075 de 2015**, y quien en adelante se denominará **EL FONDO**, y, por la otra:

CONTRATISTA: FREDY DE JESUS TAPIERO REMICIO

IDENTIFICACIÓN: C.C. 16.668.760

DIRECCIÓN: CL 48 49 42 OF 405, MEDELLÍN

TELÉFONO: 315 403 91 70

FECHA: 23 de septiembre de 2025

OBJETO: Suministro de materiales e insumos especializados para el desarrollo de talleres de joyería en la Institución Educativa Hojas Anchas del municipio de Supía, Caldas, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 3180-6 del 25 de julio de 2025, en el marco de la alianza estratégica con el SENA para el fortalecimiento de procesos de formación técnica y vocacional.

VALOR: El fondo ha estimado un presupuesto para la adquisición por un monto de CINCO MILLONES DE PESOS 00 M.C. (\$5,000,000.00)


BIENES A SUMINISTRAR: En cumplimiento del objeto contractual, el contratista suministrará a la institución educativa los siguientes productos y/o bienes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TÓMBOLA MAGNÉTICA KT-130/4.5"	1	\$ 1.411.765	\$ 1.411.764,71
2	TÓMBOLA ROTATIVA TAMBOR ACRÍLICO 3LB	1	\$ 260.504	\$ 260.504,20
3	CARGA MIXTA ECONO X LB	1	\$ 54.622	\$ 54.621,85
4	SEGUETA 2/0 SIUZA - PRIOR	100	\$ 6.429	\$ 642.857,14
5	COBRE GRANULADO ELECTROLÍTICO	200	\$ 168	\$ 33.613,45
6	LATÓN GRANULADO	200	\$ 168	\$ 33.613,45
7	LIJA 600	50	\$ 1.345	\$ 67.226,89
8	LIJA 1.000	50	\$ 3.109	\$ 155.462,18
9	LIJA 1.500	50	\$ 3.109	\$ 155.462,18

"UNA EDUCACIÓN CON CALIDAD, EQUIDAD Y HUMANIZACIÓN"

RESOLUCIÓN DE FUSIÓN 02706 DEL 28 DE AGOSTO DE 2003

Celular: 314 792 45 86 SUPÍA CALDAS
E-mail: jehojasanchas@sedcaldas.gov.co

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HOJAS ANCHAS APROBADO POR RES. No 9797-6 DE 07 DE DICIEMBRE DE 2018 N.I.T 800.176403-2 CÓDIGO DANE 217777-000151 REGISTRO CÓDIGO DE SECRETARIA DE EDUCACIÓN 277020021	Código	CONTRATACIÓN
		Versión	1
		Página	Página 2 de 3

10	LIJA 2.000	50	\$ 3.109	\$ 155.462,18
11	BALANZA TANITA 120G X 0,1G	1	\$ 386.555	\$ 386.554,62
12	OLLA ELÉCTRICA DE DECAPADO PEQUEÑA	1	\$ 154.202	\$ 154.201,68
13	MOTORTOOL CHINO	1	\$ 295.765	\$ 295.764,71
14	LIJA 360	2	\$ 1.412	\$ 2.823,53
15	LIJA 400	2	\$ 1.412	\$ 2.823,53
16	RIELERA - CHAPERAS MEDIANA	1	\$ 78.000	\$ 78.000,00
17	MANGUERA ORCA	2	\$ 155.462	\$ 310.924,37
SUBTOTAL				\$ 4.201.680,67
IVA (19%)				\$ 798.319,33
TOTAL				\$ 5.000.000,00

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista en desarrollo del objeto contractual está obligado a realizar las siguientes actividades:

- Suministrar oportunamente en las cantidades y especificaciones señaladas por la institución, los productos y/o bienes objeto de compra.
- Garantizar la calidad de los productos y/o bienes suministrados.
- Responder y reponer los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad.

FORMA DE PAGO: Un solo pago, previa certificación por parte del supervisor del recibo a satisfacción de los productos y/o bienes solicitados.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es de 15 días.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Institución educativa Hojas Anchas del municipio de Supía Caldas.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 2025000022 del 18 de septiembre de 2025, con cargo a la sección presupuestal – Inversión - Rubro: Dotación Institucional De Materiales Y Medios Pedagógicos Para El Aprendizaje.

SUPERVISOR: MARÍA PAULINA SÁNCHEZ TORO – C.C 24.336.006


RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE: El presente contrato se rige por el manual de contratación de la institución aprobado mediante acuerdo del consejo directivo, según lo estipulado en el artículo 13 de la ley 715 de 2001 y artículos 2.3.1.6.3.5 y 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 26 de mayo de 2015.

AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL E INHABILIDADES: El proveedor, contratista para todos los efectos del presente documento, declara que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley para contratar con el Estado y que durante la ejecución de este no existe ninguna relación laboral que implique subordinación, cumplimiento de jornada ni pago de salarios o prestaciones.

“UNA EDUCACIÓN CON CALIDAD, EQUIDAD Y HUMANIZACIÓN”

RESOLUCIÓN DE FUSIÓN 02706 DEL 28 DE AGOSTO DE 2003

Celular: 314 792 45 86 SUPÍA CALDAS
E-mail: jehojasanchas@sedcaldas.gov.co

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HOJAS ANCHAS APROBADO POR RES. No 9797-6 DE 07 DE DICIEMBRE DE 2018 N.I.T 800.176403-2 CÓDIGO DANE 217777-000151 REGISTRO CÓDIGO DE SECRETARIA DE EDUCACIÓN 277020021	Código	CONTRATACIÓN
		Versión	1
		Página	Página 3 de 3

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener la institución educativa libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

Con la firma del presente documento dejamos constancia de aceptación del contenido del mismo.

FIRMADO EN ORIGINAL

WILLIAM ANDRES GRANADA RODAS
 Contratante

FIRMADO EN ORIGINAL

MANUEL ANDRÉS NIETO SUAREZ
 Representante legal

“UNA EDUCACIÓN CON CALIDAD, EQUIDAD Y HUMANIZACIÓN”

RESOLUCIÓN DE FUSIÓN 02706 DEL 28 DE AGOSTO DE 2003

Celular: 314 792 45 86 SUPÍA CALDAS
 E-mail: jehojasanchas@sedcaldas.gov.co